



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:68785/2012

CÓRDOBA, 11 MAR 2013

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución nro. 1747/12 de la señora Decana de la Facultad de Ciencias Químicas; atento lo informado a fs. 27 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y lo dispuesto por la Resolución HCS nro. 408/05, modificada por su similar Resolución nro. 485/05,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Resolución nro. 1747/12 de la señora Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y, en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes al Dr. GABRIEL RICARDO CUADRA, legajo 25220, en el cargo de Profesor Asociado (DE) -cod. 105- concursado- del Departamento de Farmacología, a partir del 1° de enero de 2013 y hasta el 31 de agosto de 2013, con cargo al art. 13, ap. II, inc. e), Cap. IV del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2°.- El Dr. Cuadra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 213